

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA AMPLIACION DE
CONTRATO DE ARRIENDO
ENTRE DON IVAN INZUNZA
CANALES Y NORMA NOVOA
MUÑOZ Y LA MUNICIPALIDAD
DE LOTA.-**

Lota, 10 de Octubre 2018.-

DECRETO N° 1.858.- /

VISTOS:

D.A. N° 922 de 09/06/2017 que aprobó contrato de arriendo celebrado con fecha 31/05/2017 entre don Iván Inzunza Canales y doña Norma Novoa Muñoz y la I. Municipalidad de Lota; Ampliación de Contrato celebrado entre las mismas partes con fecha 20/09/2018; Memo N° 102-2018 de Asesor Jurídico de 08/10/2018 por el que solicita dictar decreto; y, en uso de las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓1.- Apruébese Ampliación de Contrato de arriendo individualizado en los vistos, por el cual la Municipalidad arrienda 3 oficinas nuevas construidas en inmueble arrendado ubicado en calle Prat N° 236 Lota Bajo, en la suma de \$ 180.000 mensuales, en los términos y condiciones estipulados en el contrato que por este acto se aprueba;

✓2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto, imputándose el gasto que se origina al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002, denominada "Arriendo de Edificios", del presupuesto municipal vigente para el año 2018.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN
SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



**Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL (c)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS**

Distribución:

- DAF
 - Enc. de Egresos
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV/JMAB/jmab

